



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCUBIERRE  
(Huesca)

Negociado..... 28

Número..... 783

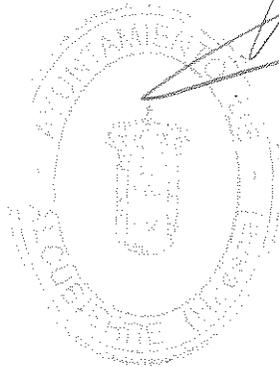
Documentos que se remiten

Certificado acuerdo sobre  
transferencias de aguas.

Tengo a bien remitir a V. los  
documentos que al margen se expresan, en cumplimiento de lo mandado y con sujeción a las disposiciones vigentes.

ALCUBIERRE, a 4 de  
diciembre de 2008

El Alcalde,



Sr. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

ZARAGOZA



AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE (HUESCA)  
C.I.F. P-2202300 F  
Plaza de España, 4

**DON CARLOS VENTURA VELA, SECRETARIO – INTERVENTOR DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE (HUESCA)**

**CERTIFICA:**

Que el Pleno del Ayuntamiento del Alcubierre, en sesión celebrada el pasado día 1 de diciembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

**57/08.- Estudio y aprobación, si procede, de la Moción que presenta el Grupo PAR sobre las transferencias de Aguas de las Cuencas Hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma. La Ley de Aguas y Ríos de Aragón. Y el Pacto del Agua.**

La clara sensibilidad de los aragoneses por la defensa del agua ha motivado, como ninguna otra política sectorial, las mayores movilizaciones sociales. Conseguida la derogación del trasvase del Ebro por Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se han realizado, en los últimos años, indudables pronunciamientos de los partidos políticos aragoneses frente a los trasvases.

Las Cortes de Aragón han reiterado su rechazo al trasvase del Ebro en numerosas ocasiones, como en la Resolución aprobada con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de septiembre de 2005 que indicaba textualmente: “Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a mantener la actitud vigilante al objeto de emprender las medidas pertinentes contra cualquier intento de restauración del proyecto de trasvase del Ebro”.

En 2006, con motivo del Debate sobre el Estado de la Comunidad, se aprobaron dos resoluciones a propuesta del Partido Aragonés y del Partido Socialista en la que se instaba “al Gobierno de Aragón a rechazar e impedir con carácter permanente y con todos los medios políticos, jurídicos y administrativos a su alcance, ahora y en el que futuro, cualquier trasvase del Ebro que pudiera plantearse desde cualquier Administración”.

Finalmente, en el año 2008 y también en el Debate sobre el Estado de la Comunidad, se aprobó una Resolución en la que se instaba a “adoptar un gran pacto nacional sobre el agua que garantice las necesidades presentes y futuras de Aragón y en la que se instaba al Gobierno de España a que, en la revisión del Plan Hidrológico de Cuenca del Ebro se incluyan las asignaciones, inversiones y reservas para el cumplimiento de la participación de Aragón, con el principio de prioridad, en la gestión del aprovechamiento de la reserva hídrica de 6550 Hm<sup>3</sup> para uso exclusivo de los aragoneses en cumplimiento de las competencias en materia de agua que ostenta la Comunidad Autónoma y de los derechos recogidos en el artículo 19 del Estatuto de Autonomía de Aragón”. Todas estas resoluciones han contado con el apoyo del Partido Aragonés.

Por otra parte, el nuevo Estatuto de autonomía de Aragón ha permitido dotar a la Comunidad Autónoma de diferentes mecanismos jurídicos para defender los derechos de los aragoneses en esta materia. Así, el artículo 19.3 del Estatuto de Autonomía establece que “corresponde a los poderes

públicos aragoneses (...) velar especialmente para evitar transferencias de aguas de las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma que afecten a intereses de sostenibilidad, atendiendo a los derechos de las generaciones presentes y futuras” y el artículo 72.3 que dice que para la defensa de los derechos relacionados con el agua contemplados en el artículo 19, la Comunidad Autónoma emitirá un informe preceptivo para cualquier propuesta de obra hidráulica o de transferencia de aguas que afecte a su territorio. Asimismo, las Bases de la Política del Agua de Aragón, elaboradas por la Comisión del Agua, y aprobadas por el Gobierno de Aragón y las Cortes de Aragón, también refrendan de forma clara estas políticas.

Por todo ello, el grupo municipal del Partido Aragonés presenta para su debate y aprobación, si procede, por parte del Pleno, la siguiente propuesta de RESOLUCIÓN que el Pleno aprueba por unanimidad:

- Manifestar su oposición a cualquier transferencia de agua de las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma, atendiendo a los derechos de las generaciones presentes y futuras.

- Apoyar la elaboración de una Ley de Aguas y Ríos de Aragón, donde se fijen nuevos mecanismos y garantías legales frente a cualquier trasvase.

- Exigir de la administración central, el cumplimiento de sus compromisos y el desarrollo inmediato del Pacto del Agua de Aragón, así como de las obras acordadas en la Comisión del Agua de Aragón, a través de cuantas posibilidades legales y presupuestarias contribuyan a agilizar sus obras, como garantía del uso “de la reserva de agua para los aragoneses” de 6.550 hectómetros cúbicos, reconocida en el Estatuto.

Y para que conste, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

En Alcuérriga, a 3 de Diciembre de 2008.

El Alcalde – Presidente

Don Alvaro Amador Lacambra

El Secretario

Don Carlos Ventura Vela

